



Programa de Asistencia para Inmigrantes Afectados por Tormentas (SAI)

stormassistance@elconcilio.org

866-724-2023

Asistencia para Inmigrantes Afectados por Tormentas (SAI) es un programa estatal para ayudar a personas indocumentadas, cuyos trabajos, viviendas, y vidas diarias fueron afectadas debido a las tormentas. Estas personas no eran elegibles para recibir ayuda federal debido a su estatus migratorio. La asistencia proporcionada incluirá una ayuda financiera única y limitada para persona indocumentadas.

No se agendarán citas para aplicar a este beneficio. Todos los documentos se recibirán en una reunión previamente establecida. Se atenderá por orden de llegada, hasta que el tiempo lo permita. Las personas que no hayan sido atendidas pueden asistir a la próxima reunión programada, donde serán atendidos en el orden de llegada. Debe tener todos los documentos listos antes de la reunión a la que asistirá. Su caso no será considerado hasta que tenga todos los documentos solicitados. LOS FONDOS SE PUEDEN AGOTAR EN CUALQUIER MOMENTO.

Posible Asistencia Financiera Otorgada:

- Los adultos mayores de 18 años pueden recibir hasta \$1,500
- Máximo tres niños menores de 17 años pueden recibir \$500 por cada niño (si uno de los niños tiene más de 18 años, puede tener su propia solicitud como adulto)
- El hogar puede recibir un máximo de \$4,500 en total

¿Quién puede aplicar?

- Individuos con estatus de inmigrante no definido (solo los miembros indocumentados del hogar pueden recibir ayuda financiera de SAI). Las personas con DACA también pueden aplicar
- Individuos deben residir o trabajar en el condado de San Joaquín
- Individuos que hayan sufrido pérdidas debido a las tormentas.

Documentos Requeridos para Todos los Adultos y Niños Elegibles en el Hogar

- Identificación (licencia de conducir, pasaporte, matricula consular, certificado de nacimiento, identificación escolar).
- Prueba de las dificultades causadas por las tormentas (carta de su empleador que indique que no pudo trabajar debido a las tormentas u otra evidencia de pérdida)
- Prueba de que los niños que está reclamando están en los EE. UU. (Identificación escolar, o cartas escolares, o tarjeta de Medi-Cal)

Si no se puede obtener un documento, es posible preparar una declaración en lugar de presentar el documento. Comuníquese con El Concilio para asistir a una sesión de orientación. Debido a que los fondos se pueden acabar en cualquier momento, ¡reúna todos los documentos que pueda lo antes posible!

Si el individuo/familia tiene toda la documentación requerida y es aprobado, la asistencia financiera se proporcionará mediante cheque o tarjeta de débito, con el monto aprobado por el Estado, mientras dure los fondos.